



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°30/2022.-

CAVOUR 06 DE DICIEMBRE DE 2022.-

VISTO:

La necesidad de reformar el régimen tributario en lo que respecta a Estructuras Portantes de Antenas de comunicación y/o telecomunicación y/o radiocomunicación o Infraestructura de Red, instaladas o a instalarse dentro del ejido comunal, establecido por la Ordenanza N° 11/20 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber de la Comuna regular los mecanismos de control y análisis relativos a la Verificación e Inspección de las Estructuras Soporte, como así también las obligaciones tributarias de las empresas titulares, que han visto aumentados sus ingresos teniendo en consideración el crecimiento económico verificado en los últimos tiempos, el cual es de público conocimiento, y en virtud de los servicios prestados con dichas estructuras;

Que es voluntad de esta Administración ordenar la recaudación de modo tal que, siguiendo criterios de justicia, y con la mira puesta en la más eficaz atención al vecino, velando por su seguridad y bienestar, se pueda mejorar la calidad de vida de todos ellos;

Que en la Ordenanza 25/22 de modificación de la 11/20 no contempla la tasa por Estructuras soporte de antenas;

Que en consecuencia y a los efectos de cumplir con los objetivos propuestos se debe dictar el acto normativo correspondiente a dichos efectos;

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º) Modifícase el Artículo 22, de la Ordenanza N° 11/20 y sus modificatorias Título "TASAS APLICABLES AL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE O INFRAESTRUCTURA DE RED, SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS", el que queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 22.- MONTO DE LA TASA: Se abonarán, por única vez y por Estructura Soporte (arriostrada, autosoportada, mástil, pedestales o monoposte), independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice:

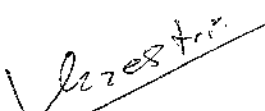
1) Sobre Terraza o edificación existente:

- a) Pedestales o mástiles de hasta 10 mts.: \$ 208.000,00
- b) Pedestales o mástiles de más de 10 mts: \$ 216.000,00

2) Estructura de piso o base 0, independientemente de la tipología que se utilice (arriostrada, auto soportada o mono poste):

- i) Estructuras soporte de antenas: \$ 305.000,00
- ii) Estructuras soporte de wicaps o similares \$ 110.400,00
- iii) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de baja tensión, telefonía, cablevisión, internet u otras, donde la cantidad de Estructuras Soporte utilizadas e instaladas dentro del ejido tramite por un solo expediente de obra, se establece como tasa de registración de la traza o red de \$ 305.000,00.-
- iv) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión se establece como tasa de registración \$ 392.000,00 por estructura soporte.

ARTÍCULO 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


Gisela R. Aguirre
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR

COMISION DE FOMENTO DE LA LOCALIDAD DE CAVOUR

PROVINCIA DE SANTA FE

TASA DE VERIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS

Empresa: TELECOM ARGENTINA SA

Ubicación de la Estructura: CALLE 9 DE JULIO S/Nº

Período: Año 2023

Ordenanza: 30/2022

Importe: \$ 305.000.-

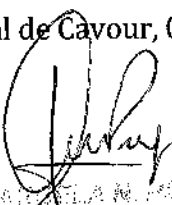
Vencimiento: 31 DE ENERO DEL 2023

Observaciones: La Comisión de Fomento de la localidad de CAVOUR designa como representante, receptor, supervisor de actuaciones administrativas y retiro de valores a la empresa Servicios Comunales S.A.

Comision Comunal de Cavour, 06 de diciembre de 2022



SELLO COMUNAL


MARIANA M. MESTRE
Presidente Comunal
CAVOUR

FIRMA PTE. COMUNAL